

nando González Hermoso, Catedrático de Valladolid, el primero; Salamanca, el segundo; Barcelona, el tercero, y La Laguna, el cuarto.

De conformidad con lo dispuesto en el número 3.º de la Orden de 6 de mayo de 1975, este Tribunal deberá tener en cuenta para conceder el ingreso en el Cuerpo de Catedráticos toda la labor docente e investigadora realizada por el Profesor agregado en el período anterior y posterior a su nombramiento como tal y considerarán un mérito especial el tiempo de permanencia activa en dicho Cuerpo de Profesores Agregados.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 2 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23500

ORDEN de 3 de octubre de 1980 por la que se convocan a oposición libre las cátedras vacantes de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se citan.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que en el anexo se relacionan, cuya provisión corresponde ser cubiertas por el régimen de oposición libre, procede la convocatoria de las mismas, sin perjuicio de la futura reforma universitaria, con la finalidad de atender adecuadamente las necesidades docentes de los distintos Centros universitarios.

En su virtud, este Ministerio, de conformidad con la petición formulada por las respectivas Universidades y previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha resuelto:

Primero.—Anunciar a oposición en turno libre las plazas vacantes de Catedráticos de Universidad (Escuelas Técnicas Superiores) que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Segundo.—La tramitación de la oposición para proveer las vacantes que se incluyen en el citado anexo será independiente para cada una de las disciplinas señaladas en el mismo.

Tercero.—Los aspirantes deberán reunir los requisitos que se exigen en las normas aprobadas por Orden de 18 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 14 de marzo) y la oposición se registrará por los preceptos legales que en las mismas se señalan, salvo las modificaciones que los afecten en virtud de lo establecido en los Decretos 2211/1975, de 23 de agosto, y 84/1978, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 23 de septiembre y 23 de enero, respectivamente), y disposiciones complementarias, así como las contenidas en el Real Decreto 1374/1979, de 4 de abril, y Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 3 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos

Grupo XVIII, «Navegación aérea».
Grupo XXIV, «Transporte aéreo».

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo X, «Estructuras I».
Grupo XIV, «Construcción I».
Grupo XX, «Construcción II».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XX, «Proyectos».
Grupo XXVIII, «Sistemas eléctricos».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo VI, «Dibujo técnico».
Grupo XXX, «Tecnologías químicas especiales».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Navales

Grupo IV, «Tecnología».

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE VALENCIA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas».
Grupo XVII, «Proyectos I».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos

Grupo XX, «Caminos y aeropuertos».

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Escuela Técnica Superior de Arquitectura

Grupo IV, «Análisis de formas arquitectónicas».
Grupo VII, «Historia del arte».
Grupo XV, «Urbanística».
Grupo XX, «Construcción II».

Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales

Grupo I, «Matemáticas I».
Grupo VII, «Elasticidad y resistencias de materiales».

23501

ORDEN de 7 de octubre de 1980 por la que se acepta propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, en la disciplina de «Política económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales).

Ilmo. Sr.: Terminados los ejercicios del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 2 de julio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 29 de noviembre) para la provisión de once plazas en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Política Económica» (Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales), y elevada propuesta de opositores aprobados por el Tribunal correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en la norma 8.1 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 28) ha tenido a bien aprobar la referida propuesta a favor del opositor que a continuación se relaciona:

Don José Emilio Villena Peña: 4 puntos.

El interesado aportará ante el Departamento los documentos relacionados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la mencionada Orden ministerial de 23 de agosto de 1976, en el plazo de treinta días a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 7 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23502

ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se convocan a concurso de traslado las cátedras de Universidad que se indican.

Ilmo. Sr.: Vacantes las cátedras de Universidad que se relacionan en el Anexo a la presente Orden.
Este Ministerio ha resuelto:

1.º Anunciar la provisión de las mismas a concurso de traslado, que se tramitarán con arreglo a lo dispuesto en las Leyes de 24 de abril de 1958, 17 de julio de 1965 y 4 de agosto de 1970 y en el Decreto de 18 de julio de 1959, como concursos independientes.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Catedráticos de disciplina igual o equiparada en servicio activo, supernumerarios, excedentes especiales y excedentes voluntarios, estos últimos siempre que hayan permanecido un año como mínimo en esta situación, y también los que hayan sido titulares de la misma disciplina por oposición y en la actualidad lo sean de otra distinta.

3.º Los aspirantes elevarán sus solicitudes a este Ministerio, acompañadas de la hoja de servicios dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», por conducto de la Universidad donde presten sus servicios y con informe del Rectorado de la misma, y si se trata de Catedráticos en situación de excedencia especial, voluntaria o supernumerarios, deberán presentarlas directamente en el Registro General del Departamento o en la forma que previene el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Estadística Económica y Empresarial» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Economía Política y Hacienda Pública» de la Facultad de Ciencias de la Información de la Universidad Complutense de Madrid.

«Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Alcalá de Henares.

«Derecho Mercantil» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Química Analítica» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

«Química Orgánica» de la Facultad de Ciencias de Badajoz de la Universidad de Extremadura.

«Geografía General y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia Moderna Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de La Laguna.

«Historia de la Filosofía» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Gramática Histórica de la Lengua Española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Alicante.

«Gramática General y Crítica Literaria» de la Facultad de Filología de la Universidad de Salamanca.

«Otorrinolaringología» de la Facultad de Medicina de Bilbao de la Universidad del País Vasco.

«Estructura e Instituciones Económicas Españolas en relación con las Extranjeras» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valencia.

«Historia del Arte» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Psicología General» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Santiago.

«Patología General y Propedéutica Clínica» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

«Historia Contemporánea Universal y de España» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Murcia.

«Fisiología General y Especial» de la Facultad de Medicina de la Universidad de La Laguna.

«Derecho Político» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Salamanca.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad de Valladolid.

«Historia Económica Mundial y de España» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Valladolid.

«Oftalmología» de la Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Madrid.

«Termología» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Málaga.

«Introducción a las Ciencias de la Educación» de la Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación de la Universidad de Valencia.

«Derecho del Trabajo» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Alcalá de Henares.

23503 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se declaran desiertos los concursos de traslado para la provisión de las cátedras que se indican.*

Ilmo. Sr.: Por falta de aspirantes y por haber renunciado el único aspirante a los concursos de traslado anunciados para la provisión de las cátedras de Universidad que se citan en el anexo a la presente Orden.

Este Ministerio ha resuelto declarar desiertos los concursos de traslado de referencia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Director general de Ordenación Académica y Profesorado, Vicente Gandía Gomar.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

ANEXO QUE SE CITA

«Paleografía y diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 8 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

«Política económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza, convocado por Orden de 27 de febrero de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de marzo).

«Lengua española» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona, convocado por Orden de 28 de mayo de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 11 de junio).

23504 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Universidad Autónoma de Barcelona al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Paleografía y Diplomática» de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad

Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 14 de julio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 30) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Málaga, Santander, Murcia, Oviedo, La Laguna, Autónoma de Madrid y Valencia.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad Autónoma de Barcelona que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23505 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Lengua Española» de la Universidad Autónoma de Barcelona al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades que se citan.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Lengua Española» en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Autónoma de Barcelona y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de julio) para la provisión de la cátedra de igual denominación de las Universidades de Extremadura, Palma de Mallorca, Cádiz, León, Oviedo, Valladolid, Zaragoza, Alicante, País Vasco, Santiago y Valencia.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado la cátedra de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cátedra de la Universidad Autónoma de Barcelona que por la presente Orden se agrega, a no ser que no les interese, en cuyo caso habrán de remitir instancia en este sentido.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 16 de octubre de 1980.—P. D., el Subsecretario, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

23506 *ORDEN de 16 de octubre de 1980 por la que se agrega la cátedra de «Política Económica» de la Universidad de Zaragoza al concurso de acceso anunciado para igual cátedra de las Universidades de Oviedo, Sevilla y La Laguna.*

Ilmo. Sr.: Vacante la cátedra de «Política Económica» de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Zaragoza y de conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo, dos, del Decreto 889/1969, de 8 de mayo,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Agregar la citada cátedra al concurso de acceso convocado por Orden de 30 de junio de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 16 de julio) para la provisión de las cátedras de igual denominación de las Universidades de Oviedo, Sevilla y La Laguna.

2.º Podrán tomar parte en este concurso los Profesores agregados de Universidad que reúnan las condiciones señaladas en la citada Orden, concediéndose un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado»; para que presenten sus solicitudes en la forma prevista en dicha Orden.

3.º Los Profesores que hayan solicitado las cátedras de las Universidades citadas en el apartado 1.º no habrán de presentar nueva solicitud por considerárseles con derecho a la cá-